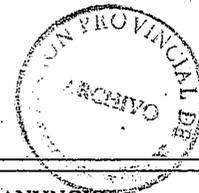


# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



**ADMINISTRACION:**  
Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2  
Teléfono 21 10 63

**PRECIOS DE SUSCRIPCION:**  
Un Trimestre ..... 200 ptas.  
Un Semestre ..... 300 »  
Un Año..... 500 »

**ANUNCIOS:**  
Línea o fracción de línea..... 10 ptas.  
Franqueo concertado, 06/3

Número 2.678

### Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Avila

DEVOLUCION DE FIANZA

PLAN 1972. — 39.114/36.—LAS NAVAS DEL MARQUES.—1.ª fase pavimentaciones calle Alamó, General Mola y otras.

Contratista: Don Justino Martín Camarero.

Fianza de 60 687 pesetas constituida en la Sucursal de la Caja General de Depósitos de Avila.

Aprobada la recepción definitiva y liquidación de esta obra, a los efectos prevenidos en el Decreto 1.099/1962 de 24 de Mayo, se hace pública la iniciación del expediente para la devolución del total de la fianza, por orden que se dictará inmediatamente que transcurra el plazo de dos meses desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las entidades o las personas legítimamente interesadas podrán incoar procedimientos tendentes al embargo, por providencia de autoridad competente, dirigida, dentro del mencionado plazo, a la Entidad Depositaria.

Avila, veintinueve de Noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Gobernador Civil-Presidente, Vicente Bosque Hita.

Número 1.855

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

### Comisión Provincial de Urbanismo

DELEGACION PROVINCIAL DE AVILA

En la sesión celebrada por esta Comisión el 7 de julio de 1976, se aprobó el siguiente proyecto de nueva construcción en suelo rústico:

Municipio, Navarrevisca; promotor, Rufino García de Junjo; sitio o paraje, «Pradillo»; número de viviendas, 2.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley de 12 de mayo de 1956, se abre información pública durante quince días, pudiendo presentarse las reclamaciones en la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda.

Lo que en cumplimiento de lo acordado se publica en este BOLETIN OFICIAL a los efectos prevenidos en la citada Ley del Suelo.

Avila, a 21 de julio de 1976.—El Secretario de la Comisión, Eduardo Ruiz Ayúcar.—V.º B.º: El Delegado Provincial, Federico Santamaría Escudero.

Número 1.919

En la sesión celebrada por esta Comisión Provincial de Urbanismo con fecha siete de julio de mil novecientos setenta y seis, se aprobó el siguiente proyecto de nueva construcción en suelo rústico:

Municipio, Navarredonda de Gredos; promotor, Carmelo Martín Lumbresas; sitio o paraje, «Prado Viejo»; número de viviendas, 1.

De acuerdo con lo dispuesto en

el artículo 34 de la Ley de 12 de mayo de 1956, se abre información pública durante quince días pudiendo presentarse las reclamaciones en esta Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda.

Lo que en cumplimiento de lo acordado se publica en este BOLETIN OFICIAL a los efectos prevenidos en la citada Ley del Suelo.

Avila, veintiuno de julio de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario de la Comisión, Eduardo Ruiz Ayúcar.—V.º B.º: El Delegado Provincial, Federico Santamaría Escudero.

Número 1.902

MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza

SERVICIO PROVINCIAL DE AVILA

ANUNCIO DE PERIODO DE VISTA

Recibido en esta Jefatura el Expediente de Amojonamiento del monte «Pinar del Concejo» número 40 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la pertenencia del Ayuntamiento de San Vicente de Arévalo, y sito en su término municipal. Se hace saber que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en las oficinas de este Servicio Provincial (Capitán Méndez Vigo, número 8), durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, para que pueda ser

examinado todos los días hábiles desde las 9 a las 14 horas, por los interesados, que podrán presentar durante los quince días siguientes las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Avila, 9 de agosto de 1976.—El Jefe Provincial del ICONA, P., (Ilegible).

#### Número 1.915

#### ANUNCIO DE VEDA DEL CANGREJO

Debido al estado de extrema sequía que padece la provincia y el escasísimo caudal de los ríos, al objeto de salvaguardar la especie, esta Jefatura provincial del ICONA, acuerda la VEDA ABSOLUTA DE LA PESCA DEL CANGREJO a partir del próximo día DIEZ Y SEIS de agosto, en toda la provincia de Avila.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Avila, 11 de Agosto de 1976.—El Jefe Provincial de ICONA, (Ilegible).

#### Número 1.899

### Mancomunidad Municipal Asocio de la Extinguida Universidad y Tierra de Avila

#### ANUNCIO DE SUBASTA

Aprobados por esta Entidad los pliegos de condiciones económico-administrativas y facultativas, que han de regir la subasta del aprovechamiento secundario de piedra rodada en el monte número 60 del Catálogo de esta provincia, se admiten reclamaciones durante el plazo de ocho días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Y si no se presentare ninguna, se procederá a la celebración de dicha subasta en la siguiente forma:

Objeto de la subasta.—Es el aprovechamiento secundario de hasta 5.000 metros cúbicos anuales de piedra rodada, considerándose el primero desde el acto de entrega del aprovechamiento hasta el 31 de diciembre de 1977 y los cuatro restantes los años naturales de 1978,

1979, 1980 y 1981, en lote 1.º, sección 3.ª, rodal 3 en su parte no poblada, en 50 hectáreas del monte número 60 del Catálogo, propiedad de esta Entidad, sito en términos municipales de El Barraco y Navaluenga.

Tipo de tasación.—Trescientas setenta y cinco mil (375.000) pesetas, como precio base; y setecientas cincuenta mil (750.000) pesetas, como índice, por cada año del aprovechamiento.

Pliegos de condiciones.—Se encuentran en la Secretaría de la Entidad, donde pueden examinarse en las horas de oficina.

Fianza provisional.—3 por 100 del importe de la tasación total de las cinco anualidades objeto del aprovechamiento, o sean cincuenta y seis mil doscientas cincuenta pesetas (56.250).

Garantía definitiva.—El 6 por 100 del importe de la adjudicación, es decir, de las cinco anualidades objeto del aprovechamiento.

Modelo de proposición.—El que se inserta al final de este anuncio.

Plazo de presentación de plicas.—Desde el día en que aparezca la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el anterior al en que deba celebrarse la subasta, en la Secretaría de la Entidad, en las horas de diez a trece.

Apertura de plicas.—A las once horas del primer día hábil, después de transcurridos veinte contados a partir del día siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el Salón de Actos de la Entidad.

Avila, a treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y seis.—El Presidente, Fernando López Muñoz.—El Secretario, Ramón Sastre Martín.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don....., mayor de edad, vecino de....., provincia de....., con domicilio en....., y Documento Nacional de Identidad número..... expedido en ..... el..... de..... de 19....., con conocimiento del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número ..... correspondiente al día....., relati-

vo a la enajenación mediante subasta del aprovechamiento secundario de hasta 5.000 metros cúbicos anuales de piedra rodada, considerándose el primero desde el acto de entrega del aprovechamiento hasta el 31 de diciembre de 1977 y los cuatro restantes los años naturales de 1978, 1979, 1980 y 1981, en lote 1.º, sección 3.ª, rodal 3 en su parte no poblada, en 50 hectáreas del monte número 60 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de Avila, denominado «Valle de Iruelas», sito en términos municipales de El Barraco y Navaluenga, se compromete solemnemente a realizarle, con arreglo a los pliegos de condiciones técnico y jurídico-administrativo económico, que declaro conocer, por la cantidad de..... pesetas (en letra), cada uno de los cinco años de duración del aprovechamiento, declarando a los efectos legales correspondientes, que no me hallo comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales: ....., a..... de..... de 1976.

## Sección de Anuncios

### OFICIALES

*Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Avila*

#### EDICTO

En este Juzgado de Primera Instancia de Avila se sigue expediente a instancia de D.ª María Teresa Albertos Guerras, representada por el Procurador D. Antonio Fernández Martín, sobre justificación de mayor extensión y su inscripción en el Registro de la Propiedad de Avila a su favor, de la siguiente finca:

Urbana: Corral en Avila, en la calle del Doctor Fleming, número 4, antes de Cesteros, de la manzana 63, que mide todo ello una superficie de treinta y tres metros cuadrados poco más o menos y que linda por la derecha entrando, con corra-

les de la casa de D. Francisco Mayorga, hoy de D. Angel del Pozo Ferrero; izquierda, otra de los herederos de D. Frutos Cuervo, en la actualidad de D. Fernando Martín Blázquez, y espalda, con D. Francisco Mayorga, hoy D.<sup>a</sup> Valentina Zurdo Sáez. Esta finca, según consta de la certificación registral, la heredó la solicitante de su difunta madre D.<sup>a</sup> Felisa Guerras Neila, encontrándose en la actualidad inscrita a su nombre en el Registro de la Propiedad de Avila, al folio 45, tomo 741, libro 44, finca 3.056, inscripción 5.<sup>a</sup> Según aparece en dicha certificación la finca figura con una extensión de 33 metros cuadrados poco más o menos, siendo realmente la extensión del inmueble de ciento sesenta metros cuadrados, según reciente medición y conforme aparece en certificación expedida por el Arquitecto D. José Ramón Oria Martínez, de fecha 20 de julio del corriente año, por lo cual la superficie que ha de inscribirse es la diferencia de ciento veintisiete metros cuadrados que unida a los frenta y tres con los que figura, da la totalidad real del inmueble. En el Catastro Urbano aparece con una superficie de 111 metros cuadrados edificadas y 93 descubiertos, que hacen un total de 204 metros cuadrados, según está también acreditado.

Por providencia de esta fecha acordó Su Señoría citar por medio del presente a los colindantes: Don Angel del Pozo Ferrero, herederos de D. Frutos Cuervo o D. Fernando Martín Blázquez y Don Francisco Mayorga o D.<sup>a</sup> Valentina Zurdo Sáez, cuyos domicilios y demás circunstancias se desconocen, así como convocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de diez días siguientes y hábiles a la fecha de publicación de este edicto, puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Avila, a treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y seis.—El Juez de Primera instancia, Argimiro Domínguez Arteaga.—El Secretario, (Ilegible). —1.906

## AYUNTAMIENTO DE CASAVIEJA

**RESOLUCION del Ayuntamiento de la Villa de Casavieja por la que se anuncia pública subasta para la contratación de las obras de reparación del edificio «Grupo Escolar de Niñas», de propiedad municipal.**

Es objeto del contrato la realización de las obras de reparación del antiguo Grupo Escolar de Niñas, hoy edificio Municipal, conforme al proyecto y presupuesto formado por el Arquitecto Municipal.

Las obras deberán estar terminadas en el plazo de seis meses contados desde el día que se formalice el contrato de las mismas.

El tipo de licitación se ha fijado en un millón setecientos treinta mil ochocientos una pesetas, a la baja.

El proyecto y presupuesto pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría Municipal todos los días de oficina hasta el anterior al de la subasta y durante las horas de ocho a quince del día.

La garantía provisional importa la cantidad de treinta y cuatro mil pesetas y la definitiva el resultado de aplicar los porcentajes máximos autorizados por el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales sobre el precio del remate.

Las proposiciones, conforme al modelo que se inserta al final habrán de presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el anterior al de su apertura, a las trece horas y durante las horas de oficina.

La apertura de las plicas tendrá lugar al siguiente día hábil una vez transcurridos diez también hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las doce horas del día.

A la proposición habrá de unirse la documentación siguiente: a) Carnet de Empresa con Responsabilidad, b) justificante de haber constituido la fianza provisional, c) declaración jurada de no hallare incurso

en ninguno de los casos de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales sobre incapacidades e incompatibilidades, y d) poder bastante reglamentariamente, caso de concurrir en nombre de otra persona o Entidad.

En cumplimiento del artículo 25.4 del Reglamento de Contratación, se hace constar que existe consignación suficiente para el pago de esta obra en el presupuesto municipal ordinario de este ejercicio.

Casavieja, cuatro de Agosto de mil novecientos setenta y seis.—El Alcalde, (Ilegible).

## MODELO DE PROPOSICION

Don...., con Carnet de Responsabilidad número...., y Documento Nacional de Identidad número...., domiciliado en...., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y del pliego de condiciones que rige el contrato de las obras de reparación del antiguo Grupo Escolar de Niñas, se compromete a llevar a cabo las mismas por el precio de.... pesetas (en número y letra) y cumplir dichos pliegos.

(Fecha, firma y rúbrica).

—1.883

*Ayuntamiento de Poyales del Hoyo*

## EDICTO

El vecino D. Fernando Álvarez García, solicita de este Ayuntamiento, licencia municipal para construir una pasarela, de un metro de ancha que, partiendo de la Rambla, vuela sobre la calle del Rincón y sirva de entrada, en su día, por la fachada principal, a la casa número 18 de la citada calle del Rincón, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo pueden presentarse las reclamaciones que sean pertinentes por las personas que se consideren perjudicadas por esta petición.

Poyales del Hoyo, veintidos de Julio de mil novecientos setenta y seis.—El Alcalde, Rufino Martín.

—1.809

## Ayuntamiento de Maello

ANUNCIO DE CONCURSO CON  
CARACTER DE URGENCIA

El primer día hábil, una vez transcurridos diez, también hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las doce horas, tendrá lugar en este Ayuntamiento, bajo mi Presidencia o Delegado y asistencia del Secretario de la Corporación, la apertura de pliegos presentados al concurso que se convoca, para contratar la instalación de una plaza portátil para la celebración de festejos taurinos los días 3, 4 y 5 de Octubre y el cual puede optar también, por separado, a la organización de dichos festejos con sujeción al pliego de condiciones aprobado y que se encuentra a disposición de los concursantes en Secretaría.

Las proposiciones optando al concurso de instalación de la plaza hará constar:

Característica de la misma; de madera o metálica, localidades sentados y de pie, condiciones de seguridad y solidez, chiqueros, presentación estética, dotación de servicios de enfermería y cuantos datos crea el concursante resaltar de la misma.

Únicamente quien presente pliego para la instalación de la plaza y con indicación por separado, puede optar a la organización de los festejos durante los días indicados, consistentes en un festival con cuatro reses el día tres por la tarde y dos becerradas los días 4 y 5, y en las becerradas podrán actuar los mozos y casados de la localidad que figuren en los correspondientes programas.

Los pliegos se presentarán cerrados y lacrados, sin que el hecho de que se le adjudique la instalación de la plaza, lleve consigo también la organización y ejecución de los festejos.

Las proposiciones debidamente reintegradas y ajustadas al modelo que al final se inserta, se presentarán en Secretaría desde las diez a las trece horas, de los días siguientes

a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, debiendo al presentar los pliegos ingresar en Depositaria la cantidad de diez mil pesetas en concepto de fianza y acompañar declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse incurso en las incapacidades o incompatibilidades que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y documento que acredite, hallarse encuadrado en la Agrupación Sindical de Empresarios de Plazas.

Al pliego optando a la organización y celebración de los festejos acompañará relación de los diestros que propone, peso del ganado, ganadería a que pertenece, etc.

El licitador fijará el precio de las entradas, determinándose en la proposición,

Será de cuenta del adjudicatario, el obtener con la debida antelación la Licencia Gubernativa.

Terminados los espectáculos, el adjudicatario desmontará la plaza en el plazo máximo de 15 días, retirando toda clase de enseres de las fincas del Municipio.

El Ayuntamiento aportará la actuación de la orquesta en los espectáculos y la subvención que resulte de la adjudicación del concurso. Este concurso se hace sin sujeción a tipo, y por tanto los licitadores harán constar en la proposición la oferta que crean conveniente.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de elegir la proposición que considere más ventajosa, no solo en el aspecto económico, sino en atención al conjunto de circunstancias que concurren, incluso declarar desierto el mismo y organizarlo por administración o mediante contrato directo.

El concurso se hace a riesgo y ventura del adjudicatario.

Maello, a siete de Agosto de mil novecientos setenta y seis.—El Alcalde Accidental, (Ilegible).

## MODELO DE PROPOSICION

Don..., mayor de edad, vecino de..., provincia de..., calle..., número..., con Documento Nacional de Identidad número..., enterado

del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número..., de fecha... de... de 1976, para el concurso sobre instalación de una plaza portátil en Maello los días 3, 4 y 5 de Octubre próximo, se comprometo a su instalación en el precio de... pesetas (en letra), reuniendo las características siguientes (se expresan).

Para llevar a efecto la organización y celebración de los festejos taurinos, ajustados al pliego de condiciones, hace la siguiente propuesta: (expresar diestros, peso del ganado, ganadería y precio).

(Fecha y firma del proponente).

—1.885

## AYUNTAMIENTO DE MARTINEZ

## ANUNCIO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la Villa de Martínez.

Hace saber: Que se hallan expuestos al público durante el plazo de quince días hábiles los siguientes documentos.

Las listas de recaudación del Impuesto de canales que viertan a la vía pública.

Padrón de perros, el de tránsito de ganados, canales y la de arrastre de carros y bicicletas, así como el padrón de vehículos de tracción mecánica.

Lo que hago público para general conocimiento y puedan efectuar cuantas reclamaciones por escrito durante el plazo indicado en esta Secretaría.

Martínez, a nueve de agosto de mil novecientos setenta y seis.—El Alcalde, Anselmo de Castro.

—1.908

## AYUNTAMIENTO DE MAELLO

## EDICTO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha seis de agosto el Proyecto y Presupuesto de obras de pavimentación de las calles Labradores, Pilar, Travesía y Plaza del Pilar, confeccionado por el Ingeniero de Caminos D. Alfredo Martín Polo, se somete a información pública durante el plazo de un mes a efectos de examen por el vecindario y presentación por escrito de las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Maello, a siete de agosto de mil novecientos setenta y seis.—El Alcalde Acctal., (Ilegible). —1.887